



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021.

Ref: ACCIÓN POPULAR No. 11001310301420190013500

Demandante: LA HIPOTECFARIA

Demandada: (1) HAIFA FRANCISCA ACOSTA GAONA Y (2) CARLOS JAVIER GARZÓN BOCANEGRA.

Por SECRETARIA háganse las correcciones en Siglo XXI, que corresponda.

En segundo lugar, téngase en cuenta que en el expediente digital, solo aparece el envío efectivo del citatorio (Artículo 291 Código General del Proceso), más no la notificación personal del señor GARZON; por tanto, una vez la parte actora, proceda a remitirlo al Juzgado, se proveerá sobre el trámite de este proceso..

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26003bf2d5d4b1da069bba3e8644c7c3bf84a090b255e615c20d309651bd036c

Documento generado en 17/08/2021 08:16:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>